

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SERVICIOS DE DESMANTELAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CULTIVOS MARINOS EN MAR ABIERTO FRENTE A LA DESEMBOCADURA DEL RÍO CARRERAS EN LAS PARCELAS 1 Y 2 DEL POLÍGONO DENOMINADO “PUERTO DE ISLA CRISTINA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA (HUELVA).

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025/ 362608.

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de «Servicios de desmantelamiento de los establecimientos de cultivos marinos en mar abierto frente a la desembocadura del río Carreras en las parcelas 1 y 2 del Polígono denominado “Puerto de Isla Cristina” en el término municipal de Isla Cristina (Huelva)».

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

LOTES: No.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 130.360,73€, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

-**IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 130.360,73 euros.

-**IMPORTE DEL IVA (21%):** 27.375,75 euros.

-**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 157.736,48 euros.

PLAZO DE DURACIÓN: 4 meses desde la formalización del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Aplicación presupuestaria:	Importe (IVA incluido)
2025	1200120000 G/71P/63909/00 G4210401A6 2024000255	157.736,48€

En la tramitación del expediente de contratación de «Servicios de desmantelamiento de los establecimientos de cultivos marinos en mar abierto frente a la desembocadura del río Carreras en las parcelas 1 y 2 del Polígono denominado “Puerto de Isla Cristina” en el término municipal de Isla Cristina (Huelva)», se han tenido en cuenta los siguientes



RAFAELA ARTACHO GANT		18/09/2025 19:58:11	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkCVF4BokzL9JYGi685tKV9NI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 19 de junio de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 25 de junio de 2025 (AJ-CAPADR 2025/175), el 18 de julio de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121705483, por importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (157.736,48 €), IVA incluido.

Tercero.- Con fecha 25 de julio de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El día 18 de agosto de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, la siguiente entidad licitadora:

- ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL, con CIF B70608070.

Quinto.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, examinó y calificó la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico único) de la entidad licitadora, presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, observándose que no presenta deficiencias, por lo que se acordó admitir a la misma.

Seguidamente, se procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas, procediendo a leer la oferta de la empresa que se ha presentado y que es la siguiente:

Entidad licitadora: ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL, con CIF B70608070.
Propuesta económica (Iva excluido): CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00€).

A continuación, se comprobó que la entidad licitadora no presenta oferta anormalmente baja, por lo que se consideró viable su oferta.

Seguidamente, una vez admitida la empresa, se procedió a dar lectura de la puntuación obtenida respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo la siguiente:

RAFAELA ARTACHO GANT		18/09/2025 19:58:11	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkCVF4B0kxzL9JYGi685tKV9NI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	MEJORA: REDUCCIÓN EN LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	MEJORA: CARACTERIZACIÓN DE LA BIOTA Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	PUNTOS APLICACIÓN FÓRMULAS.
ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL	85 PUNTOS.	0	2,5 PUNTOS	87,5 PUNTOS

A continuación, se determinó que la clasificación definitiva es la siguiente:

N.º Orden	ENTIDAD LICITADORA	PUNTOS APLICACIÓN FÓRMULAS
1	ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL	87,5 PUNTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP y en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de contratación acordó en la misma sesión aceptar la valoración y clasificación, así como elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de mejor oferta presentada a favor de ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS, SL, por importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00€), IVA excluido, con el objeto de continuar con la tramitación del expediente.

Sexto.- De conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP, con fecha 4 de septiembre de 2025, el Servicio competente del órgano de contratación requirió a ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS, SL, para que presentara, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y en el plazo de siete días hábiles, una vez comprobado por la mesa que la entidad licitadora ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.5 del PCAP, cumpliendo la misma dicho requerimiento.

Séptimo.- El día 17 de septiembre de 2025, se reunió la Mesa de contratación para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación presentada, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS, SL. Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado

Tras dicha comprobación, se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la mercantil ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS, SL, por un importe máximo de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (27.300,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (157.300,00 €).

Octavo.- Consta propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de fecha 18 de septiembre de 2025.

RAFAELA ARTACHO GANT		18/09/2025 19:58:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkCVF4B0kzL9JYGi685tKV9NI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de «Servicios de desmantelamiento de los establecimientos de cultivos marinos en mar abierto frente a la desembocadura del río Carreras en las parcelas 1 y 2 del Polígono denominado “Puerto de Isla Cristina” en el término municipal de Isla Cristina (Huelva)» a ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS, SL, por un importe máximo de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (27.300,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (157.300,00 €), al haber sido seleccionada como mejor de las ofertas presentadas. La entidad mercantil se compromete a la caracterización de la biota y posterior devolución al medio marino detallando los siguientes 3 puntos:

- . Clasificación de las especies encontradas.
- . Peso.
- . Origen (redes de pesca, cabos, fondeos).

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS, SL, y conforme a lo establecido en la LCSP.

Segundo.- Notifíquese a ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS, SL y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto se realice en la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, debiendo formalizarse el contrato de «Servicios de desmantelamiento de los establecimientos de cultivos marinos en mar abierto frente

RAFAELA ARTACHO GANT		18/09/2025 19:58:11	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkCVF4B0kzL9JYGi685tKV9NI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a la desembocadura del río Carreras en las parcelas 1 y 2 del Polígono denominado “Puerto de Isla Cristina” en el término municipal de Isla Cristina (Huelva)», de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		18/09/2025 19:58:11	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkCVF4BokxzL9JYGi685tKV9NI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	